LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que, revisado el manual de funciones y requisitos de la planta de personal establecida para los empleados y trabajadores del **MUNICIPIO DE GIRARDOT**, no existe personal suficiente que cumpla con las actividades de OBJETO: **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR ACABO PROCESOS DE REPORTES - CHIP FUT-SUPERINTENDENCIAS Y OTROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS A NIVEL TERRITORIAL EN LA ALCALDÍA DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA, QUE GARANTICEN LA REALIZACION DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y RESULTADOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA."**

Que por lo anterior se hace necesario contratar a una persona que cumpla con las actividades antes descritas.

Dada en Girardot, al Mes de Octubre del año 2025

JESSICA ALEJANDRA CARTAGENA RODRIGUEZ
Secretaria General

REVISO: LAURA ALEJANDRA SANCHEZ ROJAS
Profesional Universitario Cod.219 Grado 01